UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 216 -2009-UNSCH-R

Ayacucho 03 JUN. 2009

Visto el expediente N° 12746 organizado por el Dr. Pelayo Hilario Valenzuela sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, el Dr. Pelayo Hilario Valenzuela, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con la constancia de pago de haberes y descuentos obrante en autos, el Dr. Pelayo Hilario Valenzuela ha acumulado un total de 26 años, 09 meses y 21 días de servicios prestados al Estado al 31 de octubre de 2008, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 23733 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276 y el Informe N° 061-2009-ORP-OGA/UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del segundo al quinto quinquenio y la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/.2,356.30;

Estando a lo dictaminado por la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios del Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, acreditándole VEINTISEIS (26) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS de servicios prestados al Estado al 31 de octubre de 2008, comprendido en el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 23733 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

Artículo 2°.- OTORGAR, por única vez, al referido docente la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto ascendente a DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 30/100 NUEVOS SOLES (S/.2,356.30), importe equivalente a dos remuneraciones mensuales totales.

Artículo 3°.- OTORGAR al Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

- Segundo quinquenio (10% del haber básico), a partir del 09 de diciembre de 1991.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 216 -2009-UNSCH-R

- Tercer quinquenio (15% del haber básico), a partir del 09 de diciembre de 1996.
- Cuarto quinquenio (20% del haber básico), a partir del 09 de diciembre de 2001.
- Quinto quinquenio (25% del haber básico), a partir del 09 de enero de 2007.

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00001 00312 Brindar Educación Superior

GASTO PRESUPUESTARIO:

- Bonificación personal

1.00 2.1.1.5.1.1 Personal Nombrado

- Asignación por cumplir 25 años de servicios

1.00 2.1.1.9.3.1 Asignación por Cumplir 25 ó 30 años

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

YWVJ/oegj.